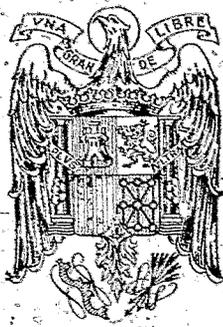


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### Recompensas

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el teniente coronel de Infantería D. Florencio Yagüe Romeo, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 17 de mayo de 1949.

DAVILA

### Estado Mayor Central del Ejército

#### Cuadros del Servicio de Estado Mayor

Causa baja en el Cuadro Activo del Servicio de Estado Mayor y alta en el Eventual, por haber sido destinado para cubrir la vacante de su empleo existente en el Grupo de Artillería de Montaña núm. 1, el comandante del Servicio de Estado Mayor (Artillería) don Miguel Linares Rodríguez.

Madrid, 16 de mayo de 1949.

DAVILA

### Dirección General de Enseñanza Militar

#### ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

#### Convocatoria de ingreso

Como continuación a la Orden de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 67), y en armonía con lo dispuesto en la misma, se anuncian para ser cubiertas por concurso- oposición las siguientes plazas de alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército: Catorce para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (diez para la Rama de Armamento y cuatro para la Rama de Construcción) y diez para diplomados técnicos.

Podrán tomar parte en el concurso- oposición los oficiales de la Escala activa de las Armas del Ejército de Tierra que hayan cursado sus estudios en las Academias Militares y tengan, además, aprobadas en: Facultad, Escuelas Especiales de Ingenieros, Escuelas Especiales de Arquitectos o Preparatorio de la Escuela Politécnica del Ejército las siguientes asignaturas:

- Análisis matemático, 1.º y 2.º curso.
- Cálculo infinitesimal y sus aplicaciones analíticas y geométricas.
- Geometría y Trigonometría.
- Geometría analítica.
- Geometría descriptiva y aplicaciones.
- Mecánica racional.
- Química experimental.
- Física teórica y experimental.
- Dibujo a mano alzada.

Los solicitantes remitirán por conducto reglamentario al General Director de la Escuela Politécnica del Ejército (O'Donnell, 11, Madrid), en el plazo de treinta días, a partir de

la publicación de esta Orden, la siguiente documentación:

- 1.º Instancia especificando la Rama o Diploma que desean cursar.
- 2.º Certificados de aprobación de las asignaturas anteriormente citadas, expedido por alguno de los Centros señalados.
- 3.º Copia de sus Hojas de servicios y Hechos.

4. Abonaré correspondiente a la imposición de 100 pesetas a la cuenta de la Escuela Politécnica en la Caja Central del Ejército en concepto de derecho de examen.

Recibidas las instancias, la Escuela Politécnica formulará relación propuesta de los admitidos al concurso- oposición y la elevará a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), para su aprobación y publicación en el DIARIO OFICIAL.

La presentación en la Escuela Politécnica de los oficiales admitidos se efectuará el día 1 del próximo mes de julio, a las diez de la mañana, debiendo ser pasaportados por las Autoridades militares con la anticipación suficiente, realizando el viaje por cuenta del Estado.

La Jefatura de Estudios de la Escuela redactará los ejercicios que han de constituir la prueba práctica de ingreso, y una vez que sean aprobados por el General Director permanecerán absolutamente reservados hasta que el Tribunal los entregue, para su resolución, en el acto del examen, que se realizará en cuatro sesiones, tres de ellas dedicadas a ejercicios sobre las materias del programa, y la cuarta a la realización de un dibujo a mano alzada.

Cada una de estas sesiones se establecerá sin interrupción y en el total de los ejercicios que han de resolver en cada tanda se procurará intervenir la mayor parte de las materias contenidas en el programa.

El Tribunal para el examen será designado oportunamente por la Di-

recepción General de Enseñanza Militar.

Madrid, 16 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Ingresos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 67), para en su día cubrir vacantes de capitán en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, se nombran alumnos de la Escuela Politécnica a los oficiales que a continuación se relacionan, los cuales causarán alta en la referida Escuela en la Revista de Comisario del próximo mes de septiembre, por la que pasarán a situación de actividad.

La incorporación de los alumnos a la Escuela se verificará el día 15 del mencionado mes de septiembre, a las once de la mañana, realizando por cuenta del Estado el viaje de incorporación y mientras dure su permanencia en dicho Centro disfrutarán los devengos que les asignan las disposiciones vigentes.

Para los alféreces eventuales de complemento este nombramiento es condicional, a reserva de que antes de la fecha de incorporación, obtengan el empleo de alférez de complemento.

### Rama de Armamento

Alférez de complemento de Artillería D. Crispín Pruñónosa Roméu, licenciado en Ciencias Físico-Matemáticas.

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Sebastián Gili Rigó, licenciado en Ciencias Físicas.

Alférez de complemento de Artillería D. Manuel Diz Mateos, licenciado en Ciencias Exactas.

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Emilio Motilva Ilari, licenciado en Ciencias Exactas.

Alférez de complemento de Artillería D. Santos Román Esteban, licenciado en Ciencias Químicas.

Alférez de complemento de Artillería D. Miguel Martínez Casado, licenciado en Ciencias Químicas.

Alférez de complemento de Artillería D. Francisco Aguilar Bartolomé, licenciado en Ciencias Químicas.

Alférez de complemento de Artillería D. Antonio Martínez González de Quevedo, licenciado en Ciencias Matemáticas.

Alférez Eventual de complemento de Artillería D. José Molina Rodríguez, licenciado en Ciencias Físicas.

Alférez de complemento de Artillería D. Miguel Pérez Pascual, licenciado en Ciencias Químicas.

### Rama de Construcción

Alférez de complemento de Artillería D. Federico Ramírez Grande, licenciado en Ciencias Matemáticas.

Alférez de complemento de Artillería D. Miguel Mauri Rodríguez Bolívar, licenciado en Ciencias Exactas.

Alférez de complemento de Artillería D. José Lorente Vázquez, licenciado en Ciencias Exactas.

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Telmo Povés Bárceñas, licenciado en Ciencias Matemáticas.

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Francisco Camarasa Monge, licenciado en Ciencias Exactas.

Alférez eventual de complemento de Artillería D. José Antonio López-Ruiz, licenciado en Ciencias Exactas.  
Madrid, 16 de mayo de 1949.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Mandos

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 63, al coronel de Infantería (Escala complementaria) D. José Vázquez de Castro y Díez de la Cortina, cesando en la situación de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

#### Avudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de Campo del General de División D. Antonio-Alcubilla Pérez, Subsecretario de este Ministerio, al teniente coronel de Infantería D. Rafael Sánchez-Puerta de la Piedra, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

#### Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), causa baja en el Ejército por inutilidad física,

el teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria, en situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Región Militar, D. Miguel Trigo Gómez, por fin del mes actual, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 10 de mayo de 1949, en la plaza de Cáceres, el capitán de Infantería (Escala activa) D. Eduardo Burgos Tovar, que se encontraba destinado en el Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

Como resultado del expediente gubernativo instruido al teniente de Infantería de la Escala auxiliar don Santiago Acero Pardo, queda separado del servicio por fin de abril de 1949, por encontrarse incurso en los casos primero y segundo del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de marzo de 1949, el teniente de Infantería D. Emilio Pastor Antón, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), causa baja en el Ejército, por inutilidad física, el teniente de Infantería en situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Región Militar, D. Fernando Charcón Molina, por fin del mes actual, debiendo hacersele por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

Visto el expediente gubernativo instruido con arreglo al artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, al brigada de Infantería, disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán), don Francisco Gago Beretens, queda separado del Ejército por fin del mes de mayo de 1949, como comprendido en el artículo 1.021 del mismo Código, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), el teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. José Azete Ispizúa, cesando en el mando del Batallón Cazadores de Montaña Gerona VIII.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, con residencia en Valladolid, el brigada de Infantería D. Julio Hitado Fernández, por cesar, a petición propia, en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma plaza, según Orden de 31 de enero de 1948 (D. O. núm. 28).

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Vacantes de mando

Vacante el mando del Batallón Cazadores de Montaña Gerona número VIII, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles de Infantería, Escala activa, que aspiren a desempeño, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán te-

ner entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de mayo de 1949, el comandante de Infantería, Escala complementaria D. José Romero Camas, de la Caja de Recluta núm. 23, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de mayo de 1949, el comandante de Infantería, Escala complementaria D. Bonifacio González González, en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 47, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (Colección Legislativa núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Cañete Usón, al capitán de Infantería don Lorenzo Ungria Ungria, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (Colección Legislativa núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Rosario Fernández y Pardo, al capitán de In-

fantería D. Juan de Zavala Castilla, alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir las vacantes de brigadas de Infantería correspondientes al turno de libre elección, existentes en el Batallón Disciplinario, anunciadas por Orden de 9 de abril de 1949 (D. O. núm. 84), he designado a los brigadas de Infantería D. César Barreiro Moura y D. José Medina Virto, destinados en la actualidad en el Regimiento de Infantería Zaragoza número 12 y en el Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro número XVI, respectivamente.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de enero de 1949 (D. O. núm. 16), para cubrir una vacante de sargento de Infantería existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidades de Instrucción), se destina a la misma al sargento de Infantería don Angel Soler Díaz-Canseco, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

### CABALLERIA

#### Picadores militares

##### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determinó el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años, al alférez especialista picador militar don Cristóbal Gragera Corcho, con destino en el Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

### ARTILLERIA

#### Destinos

He designado para cubrir la vacante de coronel existente en la Jefatura

de Artillería del Cuerpo de Ejército IV, al coronel de Artillería, Escala activa, D. Ramón Hernández Francés, actualmente en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 13 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), al comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor don Emilio Villaescusa Quiñis, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, con doña Victoria María Pérez Redondo.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, ha fallecido el día 14 de abril último, en la plaza de Genovés (Valencia), el alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Adolfo Dosals Vila, que tenía su destino en el Regimiento de Artillería núm. 72.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Escala de complemento

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136) y disposiciones complementarias, se promueve al empleo de sargento de complemento, con antigüedad de 1 de marzo de 1949, al cabo primero de Artillería Vicente Casado Yuste, del Regimiento de Artillería núm. 14, continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 11 de abril de 1949 (D. O. número 86), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de In-

tendencia núm. 8, el teniente de la Escala auxiliar de Intendencia don José López García, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

## SANIDAD MILITAR

### Ascensos

Por hallarse comprendido en cuanto dispone la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), y con objeto de cubrir vacante existente en la Escala auxiliar de Sanidad Militar, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente auxiliar de dicho Cuerpo, con antigüedad de 11 de mayo de 1949, al brigada D. Inocente Arévalo Díaz, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2, quedando en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

Comprobado que el cabo primero de Sanidad Militar D. Francisco Jiménez Ortega, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, fué licenciado, a voluntad propia, en 4 de marzo próximo pasado, queda sin efecto en lo que a él se refiere la Orden de ascenso a sargento de 24 del referido mes de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 70).

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

## VETERINARIA MILITAR

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

Teniente coronel veterinario don Adolfo Herrera Sánchez, de la Dirección General de Servicios, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1948.

Comandante veterinario D. José Hernández Durán, de la Dirección General de Servicios, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1948.

Capitán veterinario D. Eduardo

Guajardo Morandera, del Grupo de Regulares de Infantería N.º en número 6, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1949.

Otro, D. Manuel Trujillo de los Ríos, de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1949.

Teniente veterinario D. Antonio Oñiano Amezcua, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 14, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1949.

Madrid, 16 de mayo de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno de Ejército que a continuación se relaciona.

### Maestros herradores forjadores

Don Antonio Catalán Vega, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicios, a percibir desde 1 de abril de 1949.

Don Constantino Crespo Bravo, del Regimiento de Infantería Argel número 27, 5.500 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicios, a percibir desde 1 de julio de 1948. Y con antigüedad de 1 de abril de 1947.

Don Teodoro Extraviz Expósito, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, 5.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicios, a percibir desde 1 de febrero de 1949.

Don Miguel Montávez Jesús, del Regimiento de Infantería Córdoba número 19, 5.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicios, a percibir desde 1 de abril de 1949.

Don Juan Pérez Estefanía, de la séptima Unidad de Tropas de Veterinaria, 5.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicios, a percibir desde 1 de mayo de 1949.

Don Miguel Redolar Martín, de la Agrupación de Intendencia número 9, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicios, a percibir desde 1 de julio de 1948, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Don Juan Quevedo Sanz, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicios, a percibir desde 1 de julio de 1948, con antigüedad de 1 de marzo de 1948.

Don Juan Ortiz Ortiz, del Regimiento de Artillería núm. 11, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicios, a percibir desde 1 de julio de 1948, con antigüedad de 1 de agosto de 1947.

Don Santiago Sevilla Barrero, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicios, a percibir desde 1 de julio de 1948, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Don Domingo Vega Angulo, del Grupo de Zapadores de Canarias, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicios, a percibir desde 1 de octubre de 1948.

Don Buenaventura Collantes Pérez, de la séptima Unidad de Tropas de Veterinaria, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicios, a percibir desde 1 de marzo de 1949.

Don José Prado Guirado, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicios, a percibir desde 1 de mayo de 1949.

Don José Vivanco Abril, del Regimiento de Artillería núm. 26, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicios, a percibir desde 1 de febrero de 1949.

Don Mariano Jiménez Hernando, del Regimiento de Artillería número 26, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicios, a percibir en 1 de mayo de 1949.

Don Cristóbal Nieto Poveda, del Regimiento de Artillería número 12, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicios, a percibir desde 1 de marzo de 1949.

Don Martín Real Pérez, de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria, 4.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicios, a percibir desde 1 de marzo de 1949.

Don Valentín Martín García, de la Academia Militar de Suboficiales, 5.500 pesetas anuales por llevar veinte años de servicios, a percibir desde 1 de julio de 1948, con antigüedad de 1 de mayo de 1946.

Don Antonio Molina García, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 3.500 pesetas anuales por llevar veinte años de servicios, a percibir desde 1 de julio de 1948, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Don Nicolás Navarro Farelo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 3.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicios, a percibir desde 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de septiembre de 1945.

Don Julián García Tabrán, disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, 2.500 pesetas anuales por llevar quince años de servicios, a percibir desde 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de agosto de 1944.

DÁVILA

## Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso la vacante de comandante veterinario existente en el Depósito Central de Remonta.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 6.º de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. Los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrán de anticipar sus peticiones por te légrafo.

Madrid, 16 de mayo de 1949.

DÁVILA

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo), a partir del día 4 del actual, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101) y Real Orden circular de 4 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235), el coronel capellán don Joaquín de la Villa García, con destino en la Tenencia Vicaria Castellense de la 2.ª Región Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército II.

Madrid, 16 de mayo de 1949.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y por existir vacante se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 16 de mayo de 1949, al jefe, oficiales y ayudante de Oficinas Militares que se expresa a continuación, los cuales quedarán en los destinos y situación que también se indica:

Comandante de Oficinas Militares don Adolfo López López, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II, queda confirmado en su actual destino.

Capitán de Oficinas Militares don Isidoro Antón Cisnetos, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y con residencia en Madrid.

Teniente de Oficinas Militares don Amador Porres García, de la Fábrica de Artillería de La Marañosa, queda confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Juan de Miguel Muñoz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y con residencia en Badajoz.

Madrid, 17 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de mayo de 1949, el capitán de Oficinas Militares (Escala complementaria), D. Antonio Varela Sáez, con destino en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que lo corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Destinos

He resuelto que el personal de las clases de tropa que se relaciona, perteneciente al Cuerpo que se indica, cause baja en el mismo y pase destinado al que a continuación se expresa:

*Escuadrón Auto-Ametralladoras  
Cañón de Inf. Sahara*

Cabo primero Sucesor Fernández Alfaro, del Regimiento de Cazadores de Montesa núm. 3.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DÁVILA

He resuelto que el personal de las clases de tropa que se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado a los Cuerpos de África que se citan.

*Regimiento de Infantería Melilla  
número 52*

Cabo primero Pedro Martín Martín, del Batallón C. C. C. núm. II.

**Regimiento de Infantería Centa**  
número 54

Cabo primero Arturo López Navarro, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

**Regimiento de Artillería número 30**  
(Tetuán)

Cabo primero Julio Barrios Mayor, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24.

Corneta Diego Frías García, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, Alfonso Cuenca Zurita, del mismo.

Madrid, 14 de mayo de 1949.

DAVILA

Donde dice: Fábrica de Armas de Oviedo.—Una de A. O. T. tornero.  
Debe decir: Fábrica de Armas de Toledo.—Una de A. O. T. tornero.

**Quinquenios**

DIARIO OFICIAL núm. 95, de 29 de abril último, página 277, columna tercera.

Donde dice: Otro, D. Leandro Yeste Pascual, del Museo del Ejér. cito.

Debe decir: Otro, D. Leandro Yeste Pascual, del Museo del Ejér. cito.

Madrid, 17 de mayo de 1949.

**ERRATAS**  
DIRECCION GENERAL DE RE-  
CLUTAMIENTO Y PERSONAL**ARTILLERIA****Vacantes de destino**

DIARIO OFICIAL núm. 106, de 13 del actual, página 451, columna segunda.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL****PRESIDENCIA DEL GO-  
BIERNO****Dirección General de Marruecos  
y Colonias**

Convocando el tercer curso de la Academia de Interventores de Tetuán

Podrán solicitar su ingreso como alumnos en la misma los que voluntariamente lo soliciten y cumplan con las condiciones siguientes:

1.ª Ser de nacionalidad española y oficial del Ejército de Tierra, Mar o Aire o licenciado de cualquier Facultad Universitaria o titulado de alguna Escuela Especial, lo que se justificará con el original o copia notarial del correspondiente despacho o título, siendo preferidos los que sean oficiales o jefes de complemento.

2.ª Tener en el momento de finalizar el plazo de admisión de instancias veintitún años cumplidos y ser menor de treinta y cinco, según certificado de nacimiento legalizado que ha de acompañarse.

3.ª No estar comprendido en el cuadro de inutilidades para ingreso en la Administración Pública de la Zona, de 7 de mayo de 1944, lo que se acreditará mediante certificado facultativo expedido precisamente por el Servicio Oficial de Asistencia Pública Domiciliaria para los residentes en España y por la Inspección Local de Sanidad para los residentes en la Zona, y donde no exista dicha Inspección, por el Centro médico respectivo, sin que sean válidos

los certificados de otros Médicos u Organismos.

4.ª Carecer de antecedentes penales, acreditado con certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

5.ª Tener buena conducta moral y pública. Para acreditarlo será preciso un certificado de la Alcaldía de la localidad en que residan, y si ésta fuese en la Zona de Protectorado, por certificación expedida por la Delegación de Asuntos Indígenas o por las Intervenciones territoriales, según proceda.

6.ª No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo militar ó civil, lo que se justificará mediante declaración jurada del interesado, cuya falsedad producirá en cualquier momento el cese definitivo.

7.ª Los solicitantes que sean oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire sustituirán los documentos que se exigen por la documentación reglamentaria en los Ejércitos para solicitud de destinos de elección.

8.ª Podrá acompañarse cuanta prueba documental se desee, acreditativa de méritos idóneos para la función que se trata de desempeñar.

9.ª Solicitarlo en instancia por conducto reglamentario dirigida al excelentísimo señor Altó Comisario de España en Marruecos (Delegación de Asuntos Indígenas, Academia), cuyo documento deberá tener entrada en dicha Delegación en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

10. La Alta Comisaría designará

entre los solicitantes, con arreglo a sus méritos y circunstancias, a los que han de asistir como alumnos del tercer Curso de la Academia, cuyo número no podrá exceder de 20. Dicho curso dará comienzo el día 1 de septiembre de 1949 y finalizará en la primera decena de junio de 1950.

11. Los alumnos que sean oficiales del Ejército, Armada o Aire o se encuentren en situación de activo en Cuerpos o carreras del Estado, serán considerados en comisión de servicio y percibirán con cargo al presupuesto de España (nación protectora), todos los emolumentos que por sus cargos les correspondan y los gastos de viaje o viáticos reglamentarios.

12. Todos los alumnos disfrutará, mientras asistan al curso y con arreglo al presupuesto del Protectorado, las dietas reglamentarias para Interventores de segunda, excepto los que vivan en Tetuán, que solamente las percibirán con motivo de desplazamientos oficiales.

13. Los que al finalizar el curso hayan probado su capacitación, obtendrán un certificado de aptitud para ingreso en el Servicio de Intervenciones de la Zona, lo que les dará preferencia para ocupar las vacantes que se produzcan de Interventores de segunda clase, dotadas con sueldos y emolumentos reglamentarios en el Protectorado.

Madrid, 5 de mayo de 1949.—El Director general, José Díaz de Velasco. — Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.

(Del B. O. del Estado núm. 136)

# ADQUISICIONES-CONCURSOS.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA EBRO NUMERO 56

Necesitando este Regimiento adquirir 92 mantas sudadero para ganado, de modelo reglamentario, se saca a concurso entre todos los industriales de este ramo que deseen concurrir, remitiendo en pliego cerrado sus proposiciones hasta el día 1 de junio a la Mayoría del Regimiento donde se les facilitará pliego de condiciones, si lo desean.

Los precios se entenderán puesta la mercancía en el Almacén del Regimiento.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Tarragona, 11 de mayo de 1949.

Núm. 8.778 P. 2—1, a.

## REGIMIENTO DE ARTILLERIA A CABALLO, NUM. 19

Se saca a subasta pública la venta de siete caballos de desecho de este Regimiento, cuyo acto tendrá lugar en este Acuartelamiento el próximo día 24 del presente mes a las diez y treinta horas, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Campamento, 13 de mayo de 1949.

Núm. 8.771 P. 3—2

## HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Necesitando este Hospital adquirir y recomponer los materiales que a continuación se relacionan por gestión directa, se saca a concurso por medio del presente anuncio, para que aquellos industriales a quienes pueda interesar remitan sus ofertas en sobre cerrado al Sr. Director de este Hospital.

### Adquisiciones

Una cámara frigorífica.  
Una estantería almacén ropas y efectos.

Un armario librería.  
Una mesa mecanográfica.  
Dos perchas de pie.

### Recomposiciones

Pintar 475 camas.

Pintura de las clínicas de oficiales, suboficiales Medicina, Cirugía y Quirofano.

Las proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo reglamentario,

y su admisión terminará a las once del día 25 del actual, en que se reunirá la Junta Económica para su adjudicación.

Las condiciones técnicas y legales así como el modelo de proposición, se hallan expuestas en la tablilla de anuncios de este Establecimiento todos los días laborables diez a catorce horas.

Lérida, 14 de mayo de 1949.

Núm. 8.773 P. 1—1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Debiendo procederse a la adquisición de tarimas de madera, por el presente se convoca a los industriales del ramo a quienes pueda interesar para que presenten sus ofertas en la secretaría de este Parque (Socorro número 54), cualquier día laborable, de nueve a trece horas, hasta el día 2 de junio próximo, en la cual estarán de manifiesto las bases que han de regir para esta adquisición.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Palma, 12 de mayo de 1949.

Núm. 8.777 P. 1—1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del próximo día 25 del actual se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes:

Paja corta para pienso empacada a vapor.

De las cantidades y condiciones pueden informarse los interesados en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, todos los días laborables de once a trece horas.

Larache, 10 de mayo de 1949.

Núm. 8.766 P. 2—2

## PARQUE DE INTENDENCIA DE CARTAGENA

Este Parque precisa adquirir para sus atenciones del mes próximo leña de cocinas, leña de hornos y paja para piensos, se admiten proposiciones hasta el día 18 del corriente, a las diez horas, en la Dirección del mismo, calle Mayor, números 19 y 21.

Los pliegos de condiciones, cantidades a adquirir y demás anteceden-

tes se hallan de manifiesto en la mencionada Dependencia. El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Caso de no presentarse en la indicada fecha ofertas para estas adquisiciones, se admitirán hasta el día 25 del mismo.

Cartagena, 10 de mayo de 1949.

Núm. 8.776 P. 1—1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

Están a la venta por gestión directa 563 kilos de trapo blanco y 424,5 kilos de trapo listado, procedentes del troceo de prendas de cama inútiles.

Se admiten proposiciones de quienes paguen contribución adecuada hasta las once horas del día 22 de junio, debiendo cumplirse los pliegos de condiciones expuestos al público en este Parque.

La Coruña, 14 de mayo de 1949.

Núm. 8.774 P. 1—1

## MINISTERIO DEL EJERCITO.—DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

Servicio de Automovilismo

CONCURSO NUM. 147

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 147 para la adquisición de MATERIAL ELECTRICO, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Hasta el día 31 de mayo actual, los licitadores que deseen concurrir a él deberán presentar en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, n.º 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas, en duplicado ejemplar, y si no les fuere posible entregarlas por su gran peso o volumen expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las nueve horas del día 24 de junio de 1949, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito en sobre ce-

rado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfecho a prorratao entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... en nombre propio (o como apoderado legal) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO* y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 147 para la adquisición de MATERIAL ELÉCTRICO, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... materiales (en número y letra), al precio de pesetas ..... (detalle por unidad en letra y número).

3.º Que a esta proposición una el resguardo o carta de pago, importante pesetas ... .. (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que una a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características de material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya compro-

bación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Plazo de entrega de la totalidad de los materiales ofrecidos.

7.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

*Nota.*—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, 12 de mayo de 1949.

Núm. 8.785

P. 1—1.

#### MINISTERIO DEL EJÉRCITO.—DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES.

Servicio de Automovilismo

CONCURSO NUM. 148

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 148 para la adquisición de HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Hasta el día 31 de mayo actual, los licitadores que deseen concurrir a él deberán presentar en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, n.º 53, Madrid, muestras de los materiales que piensan ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas, en duplicado ejemplar, y si no les fuere posible entregarlas por su gran peso o volumen expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las nueve horas del día 28 de junio de 1949, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfecho a prorratao entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... en nombre propio (o como apoderado legal) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO* y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 148 para la adquisición de HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... materiales (en número y letra), al precio de pesetas ..... (detalle por unidad en letra y número).

3.º Que a esta proposición una el resguardo o carta de pago, importante pesetas ... .. (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que una a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características de material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Plazo de entrega de la totalidad de los materiales ofrecidos.

7.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

*Nota.*—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, 12 de mayo de 1949.

Núm. 8.780

P. 1—1.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**